ACTUACION NOTARIAL
LEY 404

N 018330100

PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NÚMERO: DOSCIENTOS SESENTA Y TRES.- PODER GENERAL JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO: "CAFFARO HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a favor de los doctores **Julio Cesar FONROUGE y otros.-** En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil catorce, ante mí, **ESCRIBANO AUTORIZANTE**, comparece **Alejandro Gustavo CAFFARO,** argentino, casado, mayor de edad, titular del Documento Nacional de Identidad número 17.906.829, con domicilio en la calle Roque Perez número 2563 de esta ciudad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en su carácter de apoderado de **"CAFFARO HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"**, con sede social en la calle Pavon numero 2632 de esta ciudad, C.U.I.T número 30-59476535-0, a mérito del mandato de fecha 8 de noviembre de 2.004, pasado al folio 1437, escritura número 449, pasada por ante mi, en el protocolo de dicho año, en el presente registro y al que me remito, doy fe.- La sociedad se constituyo con fecha 31 de agosto de 1982, inscripto en la Inpeccion General de Justicia el 12 de noviembre de 1982, bajo el número 5.959, del libro 83, de S.R.L ; Prorroga y reforma de estatutos y complementaria otorgada por escritura publica de fecha 26 de octubre de 1987 y 18 de abril de 1988, según escritura número 304 y 74, en el registro notarial número 86 de esta ciudad, cuyo testimonio se inscribieron conjuntamente en la Inspección General de Justicia el 9 de mayo de 1988, bajo el número 2479, del libro 89, tomo S.R.L; modificación de fecha 7 de octubre de 1994, inscripto en la Inspección General de Justicia el 21 de febrero de 1995, bajo el número 1045, del libro

N 018330100

102, tomo de S.R.L y modificación de fecha 19 de noviembre de 1996, inscripto en la Inspección General de Justicia el 31 de julio de 1997, bajo el número 5595, del libro 107, tomo de S.R.L.- Y el compareciente, en el carácter invocado y acreditado, manifestando que su representación se encuentra vigente, dice: - **DICE**: Que confiere **PODER GENERAL JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO** a favor de los Doctores **Juan O´FARRELL**, titular del Documento Nacional de Identidad número **18.334.982**, y/o **Ignacio Maria SAMMARTINO**, titular del Documento Nacional de Identidad número **18. 367.128,** y/o **Gonzalo Carlos BALLESTER**, titular del Documento Nacional de Identidad número **17.998.633,** y/o **Joaquín Emilio ZAPPA**, titular del Documento Nacional número **22.334.747,** y/o **Gonzalo Maria GROS**, titular del Documento Nacional de Identidad número **21.449.381,** y/o **Martín Alejandro YANNIELLI**, titular del Documento Nacional de Identidad número **22.589.371,** y/o **Julio Cesar FONROUGE**, titular del Documento Nacional de Identidad número **26.781.625**, y/o **Lisandro Martín LABOMBARDA**, titular del Documento Nacional de Identidad número **30.895.939**, y/o **Santiago ALBARRACIN**, Documento Nacional de Identidad número **18. 414.080**, y/o **Agustín Gabriel LABOMBARDA**, titular del Documento Nacional de Identidad número **35.728.187**, y/o **Gisela Constanza SORIANO**, titular del Documento Nacional de Identidad número **28.034.810,** y/o **María Luz SALOMÓN**, titular del Documento Nacional de Identidad número **30. 833.249,** y/o **María Agustina BERMANI,** titular del Documento Nacional de Identidad numero 32.143.595; y/o **COLL, María Lourdes**, titular del Documento Nacional de Identidad numero 32.978.249; y/o **GENTILE, Dolores**, titular del Documento Nacional de Identidad numero 34.321.126; y/o **Gl-**

MARIO ERNESTO NACARATO · MAT. 3057 · ESCRIBANO

N 018330101

RARD, Lucas Javier, titular del Documento Nacional de Identidad número 26.398.011, para que en nombre y representación de la sociedad **"CAFARO HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"**, actuando ya sea en forma conjunta, indistinta o separadamente uno cualesquiera de ellos, realicen los actos que se detallan a continuación: I) **GESTIONES JUDICIALES**: Para que comparezcan ante los Tribunales, Poderes Públicos, Jueces, mediadores y demás autoridades competentes que sean menester, de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción, ante la Justicia Federal u ordinaria de la Nación o de las provincias y/o Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o comunales; incluidos Justicia Penal, Laboral, Civil, Comercial, Civil y Comercial Federal, Contencioso Administrativo, y S.E.C.L.O. en que la parte otorgante tenga interés como actora, demandada, recurrente, impugnante o en cualquier otro carácter, ejercitando al efecto las acciones y gestiones pertinentes, con facultad entre otras cosas para demandar, recurrir, impugnar, querellar, contrademandar, promover recurso directo y/o reconvenir.- Pedir medidas cautelares y diligencias preliminares. Contestar y/o oponerse a expropiaciones. Presentar escritos, escrituras, partidas y toda clase de documentos; poner y absolver posiciones y producir todo genero de pruebas e informaciones; interpelar, declinar y prorrogar de jurisdicción; asistir a audiencias, juicios verbales, cotejo de letras, firmas y exámenes periciales; proponer, aceptar y designar letrados, escribanos, tasadores y peritos de toda índole; impugnar y verificar términos, conciliar, desistir acciones y derechos, aceptar desistimientos, interponer prescripciones y renunciar a ellas, transar judicial o extrajudicialmente; solicitar particiones, declaratorias de herederos, quiebras o el concurso

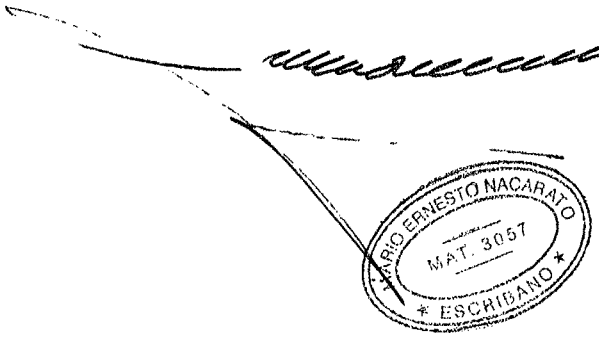
N 018330101

de sus deudores, asistir a juntas de acreedores, verificar, aprobar o impugnar acuerdos, adjudicaciones y cesiones, desalojos y desahucios; cobrar y percibir sumas de dineros y valores, dando recibos y cartas de pago; hacer cargos por daños y perjuicios y demandar por indemnizaciones e intereses; tachar, recusar, decir de nulidad, inaplicabilidad e inconstitucionalidad de leyes, decretos, ordenanzas y resoluciones generales; apelar e interponer toda clase de recursos legales, y renunciar a recurrir, formular protestos y protestas; prestar y exigir fianzas, cauciones, arraigos y garantías de toda clase; diligenciar exhortos, oficios, citaciones y emplazamientos; otorgar y firmar escrituras, escritos y toda clase de documentos, querellar, reconocer o reclamar obligaciones anteriores al mandato; iniciar, tramitar y proseguir hasta su total terminación sucesiones, aceptando herencias y en su caso interponer recurso de amparo. **II) GESTIONES ADMINISTRATIVAS**: Gestionar ante las autoridades y administraciones nacionales, provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, municipales, comunales y/o sus delegaciones, dependencias y reparticiones en general, centralizadas y/o descentralizadas, entes públicos no estatales (locales y/o nacionales) y/o concesionarias de servicios públicos (nacionales, provinciales, municipales y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), en especial la administración publica local (provincial y del Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires), Ministerios, Legislaturas, Municipalidades, Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (o en su caso, el Tribunal de Defensa de la Competencia), de defensa del consumidor, Inspección General de Justicia, Aduanas, Tribunal Fiscal de la Nación, Direcciones de Personas Jurídicas provinciales, Telefónica de Argentina, Tele-

com Argentina, Encotel, Obras Sanitarias de la Nación en liquidación, Dirección de Rentas y Recaudaciones Fiscales, Banco Central de la República Argentina, Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (A.N.M.A.T.), Administración de Sellos, Receptorias, Correo Argentino, Servicios Públicos y/o Privados, Entes Públicos No Estatales, Dirección General Impositiva, Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), Oficinas de tierras, de patentes de invención, Registro de Marcas, de Comercio, de la Propiedad inmueble y/o del automotor, y demás registros, Proveedores, empresas de transportes, toda clase de asuntos de su competencia, con facultad para realizar declaraciones juradas, adherirse a moratorias, hacer reclamos, iniciar expedientes administrativos, tomar vista de expedientes ya iniciados, prestar caución, recurrir bajo cualquier forma de recurso, percibir sumas de dinero, dando recibos y cartas de pago, presentar escritos, títulos, planos y documentos de toda índole, abonar tasas e impuestos, contratar seguros de trabajo y otros accidentes, solicitar y firmar recibos, notificarse de resoluciones y apelar las adversas, oponerse a tasaciones, contestar vistas, pedir desgloses, suscribir formularios y planillas y realizar cuantos más actos fueren necesarios para el mejor desempeño de su cometido.- **CON** lo que se dió por terminado el acto y leída la misma al compareciente, se ratificó en su contenido y la firmó como acostumbra a hacerlo, por ante mí: **ESCRIBANO AUTORIZANTE,** de lo que doy fe.- Firma. Caffaro.- Esta mi sello.- Ante mi. **NACARATO.- CONCUERDA** con su matriz que paso ante mi al folio 900, del corriente protocolo y Registro 1783 de mi Titularidad.- Para **LA SOCIEDAD MANDANTE** expido **PRIMERA COPIA** en tres fojas de actuación notarial núme-

N 018330102

ros N 018330100/01/02, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.- **CONSTE.-**



Signature Not Verified
Digitally signed by JULIO CESAR FONROUGE
Date: 2022.02.22 18:48:21 ART